

Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.—Autorizar la prórroga por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Ltda.», de la aprobación de modelo número 89.083 de la balanza electrónica de mostrador, modelo «XIC 85».

Segundo.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 4 de junio de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

**19163** RESOLUCION de 4 de junio de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la prórroga de aprobación de modelo de la balanza electrónica colgante, modelo «XIC 85 C», fabricado por la firma «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Ltda.», con Registro de Control Metroológico número 145.

Vista la petición interesada por la Entidad «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Ltda.», domiciliada en calle Colón, número 46, de Badalona (Barcelona), en solicitud de autorización de prórroga de aprobación de modelo número 89.082 de la balanza electrónica colgante, modelo «XIC 85 C», aprobada por Resolución de 17 de octubre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre), el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.—Autorizar la prórroga por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Ltda.», de la aprobación de modelo número 89.082 de la balanza electrónica colgante, modelo «XIC 85 C».

Segundo.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 4 de junio de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

**19164** RESOLUCION de 4 de junio de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la prórroga de aprobación de modelo de la balanza electrónica colgante, modelo «LSC», fabricado por la firma «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Ltda.», con Registro de Control Metroológico número 145.

Vista la petición interesada por la Entidad «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Ltda.», domiciliada en calle Colón, número 46, de Badalona (Barcelona), en solicitud de autorización de prórroga de aprobación de modelo número 90.040 de la balanza electrónica colgante, modelo «LSC», aprobada por Resolución de 16 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.—Autorizar la prórroga por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Ltda.», de la aprobación de modelo número 90.040 de la balanza electrónica de mostrador, modelo «LSC».

Segundo.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de Aprobación de Modelo.

Tres Cantos, 4 de junio de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

**19165** RESOLUCION de 4 de junio de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la prórroga de aprobación de modelo de la balanza electrónica de mostrador interconectada, modelo «LM», fabricado por la firma «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Ltda.», con Registro de Control Metroológico número 145.

Vista la petición interesada por la Entidad «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Ltda.», domiciliada en calle Colón, número 46, de

Badalona (Barcelona), en solicitud de autorización de prórroga de aprobación de modelo número 90.037 de la balanza electrónica de mostrador interconectada, modelo «LM», aprobada por Resolución de 16 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.—Autorizar la prórroga por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Ltda.», de la aprobación de modelo número 90.037 de la balanza electrónica de mostrador interconectada, modelo «LM».

Segundo.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de Aprobación de Modelo.

Tres Cantos, 4 de junio de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

**19166** RESOLUCION de 4 de junio de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la prórroga de aprobación de modelo de la balanza electrónica colgante interconectada, modelo «LC», fabricado por la firma «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Ltda.», con Registro de Control Metroológico número 145.

Vista la petición interesada por la Entidad «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Ltda.», domiciliada en calle Colón, número 46, de Badalona (Barcelona), en solicitud de autorización de prórroga de aprobación de modelo número 90.038 de la balanza electrónica colgante interconectada, modelo «LC», aprobada por Resolución de 16 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.—Autorizar la prórroga por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Ltda.», de la aprobación de modelo número 90.038 de la balanza electrónica colgante interconectada, modelo «LC».

Segundo.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de Aprobación de Modelo.

Tres Cantos, 4 de junio de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

**19167** RESOLUCION de 4 de junio de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la prórroga de aprobación de modelo de la balanza electrónica de mostrador, modelo «LS», fabricado por la firma «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Ltda.», con Registro de Control Metroológico número 145.

Vista la petición interesada por la Entidad «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Ltda.», domiciliada en calle Colón, número 46, de Badalona (Barcelona), en solicitud de autorización de prórroga de aprobación de modelo número 90.039 de la balanza electrónica de mostrador, modelo «LS», aprobada por Resolución de 16 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.—Autorizar la prórroga por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Ltda.», de la aprobación de modelo número 90.039 de la balanza electrónica de mostrador, modelo «LS».

Segundo.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de Aprobación de Modelo.

Tres Cantos, 4 de junio de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.